

Claudia Patricia Gómez Martínez
Abogado

Santa Marta, 4 de octubre de 2021

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Aten.: Dr. Monica Gracias Coronado

E. S. D.

**Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA
Vs. JHON VILLADA OSPINA
Rad. 2020-000982**

Respetada Doctora:

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2021, me permito aportar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

| OBLIGACION | CAPITAL | INTERESES C. |
|----------------------|----------------|---------------------|
| 00130158649614498655 | \$127.316.459 | \$33.613.880 |

Lo anterior teniendo en cuenta que en las pretensiones de la demanda los intereses corrientes fueron liquidados en el periodo del día 03 de octubre 2019, hasta el día 03 de junio de 2021.

Los interés moratorios serán liquidados desde la presentación de la demandan hasta que se satisfagan las pretensiones.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.
Ect.